



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN GARCÍA OVIEDO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN DE LETRADOS DE ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA**

En Sevilla, a 14 de febrero de 2020

**REUNIDOS**

De una parte, **D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO**, en su condición de Señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, actuando en nombre y representación de esta Universidad, con CIF 0-4118001-1, y domicilio social en la calle San Fernando nº 4, 41004-Sevilla; actuando en representación de la misma de acuerdo con el artículo 20, apartado 1, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 20 y concordantes del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre y modificado por Decreto 55/2017, de 11 de abril, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 4/2016, de 12 de enero (BOJA núm. 11, de 19 de enero).

Y de otra parte, **D. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DIÉGUEZ**, Presidente de la Asociación de Letrados de Entidades Locales de Andalucía, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Delegación del Gobierno en Málaga (registro número 11047, Fecha 19 de febrero de 2004, CIF G21236245).

Ambas partes, en la calidad con la que actúan, se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para formalizar el presente Convenio-marco, a cuyo efecto

**EXPONEN**

**PRIMERO.- NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LAS PARTES INTERVINIENTES**

La Asociación de Letrados de Entidades Locales de Andalucía es una asociación sin ánimo de lucro, entre cuyos objetivos fundamentales se encuentra *“promover y colaborar en el estudio e investigación del Derecho Local estatal y autonómico, así como el apoyo a cuantos profesionales, estudiosos, e investigadores se dediquen a todo lo relativo al Derecho Local, contribuyendo con su labor a la promoción y defensa de los intereses de las Entidades Locales de Andalucía”* (artículo 6º de sus Estatutos), y *“para el desarrollo de estos fines podrá realizar todo tipo de actividades, tales como conferencias, seminarios, elaboración de publicaciones, etc, así como cualquier otra que contribuya a la promoción de los intereses de sus asociados. Igualmente podrá participar en todos los foros y organismos culturales, autonómicos, estatales e*

Código Seguro De Verificación:	COi6tBP+GlEkrKxp+z1Wig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Marquez Dieguez	Firmado	15/12/2020 09:59:43
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/COi6tBP+GlEkrKxp+z1Wig==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/COi6tBP+GlEkrKxp+z1Wig==</a>		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Entre las funciones de la Universidad al servicio de la sociedad se encuentran “la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura” y “la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística” (artículo 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

Por su parte, el Instituto Universitario de Investigación “García Oviedo”, perteneciente a la Universidad de Sevilla, tiene como fines propios “organizar y desarrollar actividades de investigación aplicada en el ámbito del Derecho Público, con particular atención al Derecho Administrativo, así como organizar actividades de formación y de difusión especializada de toda índole en esta disciplina jurídica”, a cuyo fin propiciará “el intercambio y la colaboración con otras Instituciones o entidades y con proyectos y grupos de investigación relacionados con la investigación jurídica-pública” y colaborará con otras instituciones “para el asesoramiento y la resolución de los problemas relativos al Derecho público” a través de la “celebración de convenios o contratos de colaboración con otras entidades públicas o privadas y personas físicas en los términos establecidos en el Estatuto de la Universidad de Sevilla” (artículos 7 y 8 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de 12 de febrero de 2013).

#### SEGUNDO.- FINALIDAD DEL CONVENIO

En atención a sus respectivas atribuciones y objetivos de actuación, la Asociación de Letrados de Entidades Locales de Andalucía y el Instituto Universitario de Investigación “García Oviedo” declaran su voluntad expresa de colaborar activamente en sus respectivas áreas de competencias con el objetivo de promover e impulsar, en especial entre los destinatarios de sus actividades, el conocimiento y la aplicación del Derecho Administrativo, en particular en el ámbito sectorial del Derecho local.

#### TERCERO.- FACULTADES DE SUSCRIPCIÓN

El artículo 20.k) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, otorga a su Rector la competencia para suscribir la celebración de convenios en nombre de la Universidad, de sus Centros y de su personal docente e investigador.

Por su parte, los Estatutos de la Asociación de Letrados de Entidades Locales de Andalucía (artículo 19º) recogen la facultad de su Presidente para la representación legal de esta Asociación.

En virtud de lo expuesto, las partes

Código Seguro De Verificación:	COi6tBP+GlEkrKxp+z1Wig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Marquez Dieguez	Firmado	15/12/2020 09:59:43
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/COi6tBP+GlEkrKxp+z1Wig==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/COi6tBP+GlEkrKxp+z1Wig==</a>		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA



**ACUERDAN**

**PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto del presente Convenio-marco es fijar las líneas generales de mutua colaboración entre la Asociación de Letrados de Entidades Locales de Andalucía y el Instituto Universitario de Investigación "García Oviedo", para:

- a) Fomentar conjuntamente la realización de trabajos de investigación, estudios, publicaciones y difusión de resultados en materias de interés común
- b) Organizar, en los términos que en cada caso se determinen, congresos, jornadas, seminarios, coloquios y reuniones científicas sobre materias de interés común, particularmente en el ámbito del Derecho Administrativo en el ámbito sectorial sanitario
- c) Realizar acciones conjuntas para contribuir a la formación de personal al servicio de la Administración Local
- d) Colaborar recíprocamente en la publicación de obras de Derecho Administrativo, a través de las ediciones propias del Instituto Universitario de Investigación García Oviedo.

**SEGUNDO.- OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES**

A través de las comisiones que se puedan crear al efecto o de los representantes que cada parte designe para este cometido, la Asociación de Letrados de Entidades Locales de Andalucía y el Instituto Universitario de Investigación "García Oviedo" se comprometen a la participación conjunta en el diseño, la aprobación y el desarrollo de los proyectos de actuación específicos derivados de este Convenio-marco.

Para cada proyecto que se realice en desarrollo del presente Convenio-marco se llevará a cabo un acuerdo específico en el que se determinarán sus objetivos, características y compromisos que asumen cada una de las partes.

**TERCERO.- FINANCIACIÓN**

La formalización de este Convenio-marco no supone desembolso económico para ninguna de las partes.

No obstante, los proyectos de actuación que así lo exijan se financiarán según lo establecido en los correspondientes acuerdos específicos que se celebren, que se ajustarán en todo caso al ordenamiento jurídico vigente en la fecha de su celebración.

**CUARTO.- SEGUIMIENTO**

Se constituye una Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio-marco integrada por la persona que ostente la Dirección del Instituto Universitario de Investigación "García Oviedo", que la presidirá, por designación del Rector de la Universidad de Sevilla; la persona que ostente la Presidencia de la Asociación de Letrados de Entidades Locales de Andalucía; y por dos vocales, uno nombrado por la Presidencia de la Asociación de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	COi6tBP+GlEkrKxp+z1Wig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Marquez Dieguez	Firmado	15/12/2020 09:59:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/COi6tBP+GlEkrKxp+z1Wig==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/COi6tBP+GlEkrKxp+z1Wig==</a>		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Letrados de Entidades Locales de Andalucía y uno por la Dirección del Instituto Universitario de Investigación "García Oviedo", elegidos en ambos casos entre miembros de sus respectivas organizaciones.

Esta Comisión, tiene por objeto impulsar las actividades de colaboración previstas en el presente Convenio-marco, preparar los acuerdos específicos, valorar las tareas realizadas, interpretar el contenido del Convenio-marco y resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir. La Comisión se reunirá cuando lo solicite alguna de las partes.

El funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento se regirá por lo dispuesto en el presente documento y por lo estipulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### QUINTO.- PROYECCIÓN PÚBLICA

Cada una de las partes destacará la colaboración que mantiene con la otra en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión de sus actividades conjuntas. Ambas partes se comprometen a respetar recíprocamente sus directrices de imagen institucional.

#### SEXTO.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio-marco tiene una vigencia de cuatro años desde el momento de su firma.

En los tres meses anteriores a su expiración las partes podrán acordar su prórroga por otro período de cuatro años.

#### SÉPTIMO.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Este Convenio-marco tiene naturaleza administrativa y se rige por el ordenamiento jurídico administrativo.

Este Convenio-marco está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si bien las dudas y lagunas que puedan suscitarse en su ejecución o interpretación se resolverán aplicando los principios contenidos en el citado Texto.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para conocer de las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con el Convenio-marco.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	COi6tBP+GlEkrKxp+z1Wig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Marquez Dieguez	Firmado	15/12/2020 09:59:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/COi6tBP+GlEkrKxp+z1Wig==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/COi6tBP+GlEkrKxp+z1Wig==</a>		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Cualquiera de las partes está facultada para proponer a la otra la modificación de las cláusulas de este Convenio-marco. La aprobación de cualquier modificación de este Convenio-marco requerirá la manifestación conforme y expresa de ambas partes, así como el previo cumplimiento, por parte de la Asociación de Letrados de Entidades Locales de Andalucía y del Instituto Universitario de Investigación "García Oviedo", de los procedimientos y los plazos exigidos por la normativa aplicable.

**NOVENO.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO**

Este Convenio-marco podrá ser resuelto, en cualquier momento de su vigencia, por mutuo acuerdo o mediante renuncia unilateral de una de las partes notificada de forma fehaciente y formulada con el preaviso de un mes respecto de la fecha de extinción deseada.

La resolución de este Convenio-marco no afectará al desarrollo de las actividades cuya ejecución se haya acordado con anterioridad, comprometiéndose ambas partes a garantizar su cumplimiento.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio-marco de Colaboración, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**POR LA ASOCIACIÓN DE  
LETRADOS DE ENTIDADES  
LOCALES DE ANDALUCÍA**



Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Fdo: José Luis Márquez Diéguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	COi6tBP+GlEkrKxp+z1Wig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Marquez Dieguez	Firmado	15/12/2020 09:59:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/COi6tBP+GlEkrKxp+z1Wig==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/COi6tBP+GlEkrKxp+z1Wig==</a>		

